

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 226, de 13 de febrero de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en los autos que se sustancian bajo el n.º 2878 de 1997.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2878 de 1997, promovido por la representación procesal de D. Germán Lozano Galán, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 1 de septiembre de 1997 en expediente sancionador 473/96, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 30.000 pts. por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 13 de febrero de 2001 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 226 de 2001, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Jorna Escobero, Letrado, en nombre y representación de D. Germán Lozano Galán, contra la resolución a que se hace referencia en el primer fundamento jurídico de esta sentencia, anulamos la misma por no resultar ajustada a

Derecho, sin pronunciamiento condenatorio respecto a las costas procesales causadas».

Mérida, 22 de junio de 2001.

El Director General de Administración Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «La Serrezuela», n.º 8616.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 8616, denominada «La Serrezuela», con domicilio social en Ctra. de Entreríos s/n de la localidad de Villanueva de la Serena, en la provincia de Badajoz, ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 20 de junio de 2001.

Mérida, a 20 de junio de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015529.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Se-

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: AP. n.º 6 exist. segundo de cruz sobre antigua N-V y de paso a Sub. de la LA-SMT entre LAMT Sub. Mérida salida H y los CCTT Jardines Hipódromo y El Disco.

Final: Apoyo existente a desmontar de la L.S.M.T. entre CT Campsa y C.T. El Disco.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,642.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Las Termas» en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 15,000, 0,380/0,220.

Número 1. Relación de transformación: 15,000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1030.

Emplazamiento: Mérida. Urbanización «Las Termas» en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 15.016.731.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de la Urbanización «Las Termas».

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015529.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015530.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Nuevo AP. fin de línea (C-7000-16) de L.A.M.T. Vca. de Sub. Almendralejo/nuevo AP. fin de línea (C-7000-16) de L.A.M.T. Almendralejo I de Sub. Villafranca de los Barros.

Final: Línea subterránea existente de C. Scto. Aceuchal (45764) y C.T. Navia (45738).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,942.

Emplazamiento de la línea: Barriada de San Roque en el T.M. de Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 20,000/15,000, 0,380/0,220.

Número 1. Relación de transformación: 20,000/15,000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 880.

Emplazamiento: Almendralejo. Barriada de San Roque en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 15.468.926.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico debido al crecimiento y plan de ordenación urbana de la ciudad.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015530.